

Karol Patricia Moscoso

De: utreclamaciones2023@grupoasd.com.co
Enviado el: martes, 22 de abril de 2025 10:31 a. m.
Para: luisa.diaz@adres.gov.co; eliana.molano@adres.gov.co; 'Esperanza Cardozo Perez';
paola.cespedes@adres.gov.co
CC: interventoria.adres347@agsamericas.com.co
Asunto: CPS-1004-2023 Preguntas frente a criterios nuevos de auditoría segmentos jurídico y financiero

Buenos días,

Respecto de los ajustes de criterios para los componentes jurídico y financiero que se expusieron, se presentan las siguientes inquietudes referidas a la facturade venta:

1. Si la factura de venta física no cumple con el requisito legal exigido, esto es, el dato de la Resolución DIAN, pero está en el XML ¿aplica imponer la glosa 4403?
2. Si la factura de venta física no cumple con el requisito legal exigido; esto es, sin dato de los rangos de inicio o de fin, pero está en el XML ¿aplica imponer la glosa 4403?
3. Frente a los demás datos tributarios que debe tener la factura de venta, como el número de identificación y razón social de la IPS reclamante, número de identificación y razón social del pagador (ADRES), nombre y número de identificación de la víctima a la que se le prestó el servicio, ¿se seguirán validando frente a la factura física aportada por la entidad? o ¿si están los datos se validarán con el XML? ¿de no estar o tener inconsistencia generará glosa?
4. ¿Si el XML tiene datos vacíos que se validan en la auditoría que se hará en estos casos?, por ejemplo, si el XML no tiene CUFE, o datos del pagador, o número de factura.
5. La validación del criterio de la glosa 2108 *"La información registrada en la factura de venta o documento equivalente es inconsistente con la información registrada de la factura en el medio magnético"*, ¿se seguirá realizando sobre la factura física o se debe tomar la del XML?
6. La validación del criterio de la glosa 4404 *"La factura no registra los correspondientes códigos SOAT."*, ¿se seguirá realizando sobre la factura física o se debe tomar la del XML?
7. La validación del criterio de la glosa 4406 *"La IPS en la factura de venta o documento equivalente aportada no detalla el o los materiales de osteosíntesis"*, ¿se seguirá realizando sobre la factura física o se debe tomar la del XML?
8. La validación del criterio de la glosa 4012 *"La factura aportada presenta diferencias en la sumatoria de los ítems en la sumatoria del valor total"*, ¿se seguirá realizando sobre la factura física o se debe tomar la del XML?

Cordialmente,

EFRAÍN GONZÁLEZ FONTECHA
Gerente General del Proyecto Lote 3

MARTHA ISABEL FERNÁNDEZ RUIZ
Gerente General del Proyecto Lote 4

--

Este correo electrónico y todos los archivos adjuntos son confidenciales y pueden estar protegidos por la ley. Si usted no es el destinatario, queda terminantemente prohibida la divulgación, reproducción, copia, distribución u otro tipo de difusión o utilización de esta comunicación. Si ha recibido esta transmisión por error, notifíquelo inmediatamente al remitente y, a continuación, elimine este correo. No se puede garantizar que la transmisión por correo electrónico sea segura o esté libre de errores, ya que la información puede ser interceptada, corrompida, perdida, destruida, llegar tarde o incompleta, o contener virus. Por lo tanto, el remitente no se hace responsable de los errores u omisiones en el contenido de este mensaje que se produzcan como consecuencia de la transmisión del correo electrónico o de cambios en la fecha transmitida no aprobados específicamente por el remitente. Si este correo electrónico o los archivos adjuntos contienen información no relacionada con nuestra actividad profesional, no aceptamos responsabilidad alguna por dicha información.